Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimados padres o tutores de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La Junta Estatal de Educación aprobó la enmienda a la Regla 6A-6.09091, F.A.C., el 15 de noviembre de 2019, para que los Aprendices del Idioma Inglés (ELL, en inglés) que recién salen de ESOL continúen recibiendo acomodaciones en el programa de evaluaciones estatales. El efecto de la enmienda es que los ELL que acaban de salir del programa ESOL, y se encuentran en un período de seguimiento de dos años con el código LF en los sistemas de datos del estado, puedan recibir acomodaciones en el programa de evaluaciones estatales. La revisión a la regla entra en vigor en diciembre de 2019.

Su hijo(a) califica para las acomodaciones adicionales. Estas incluyen, entre otras, la oportunidad de salir del salón de clase para tomar las evaluaciones estatales en un salón aparte con alumnos del Programa de Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL, en inglés). Por favor, infórmeme si está de acuerdo con este tipo de administración de examen para su hijo(a). Me puede contactar en *(ESOL Contact E-mail)* o llamar al *(ESOL Contact Phone Number)*.

Atentamente,

*(ESOL Contact Name)*

Persona de contacto ESOL